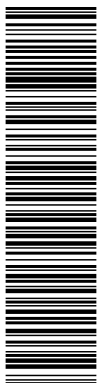


DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 5, POR URGENCIA JGL 16-07-2021-1º Pago convenio CD Juventud VQ	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PBN2Q-D3VY0-MEDZD Fecha de emisión: 26 de Julio de 2021 a las 8:48:25 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Vicesecretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE en nombre de Secretario .Firmado 23/07/2021 14:07	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 14:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 476465 PBN2Q-D3VY0-MEDZD 9102C7136757D9E83CB15E6736AD182C4514E8B32), generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

**D. JORGE LOZANO ALLER, VICESECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE (LEÓN), DEL QUE ES
ALCALDE-PRESIDENTE D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ**

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria el día 16 de JULIO de 2021 adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

ASUNTOS SOMETIDOS POR URGENCIA.-

Concluido el debate de los asuntos recogidos en el Orden del Día, por la Presidencia se propone incluir en el debate de esta sesión el asunto que a continuación se relaciona, cuyo expediente no ha sido entregado a la Secretaría para ser examinado como establece el Art. 177 del ROF. No obstante se considera urgente su resolución de forma inmediata sin esperar a la próxima sesión de la Junta de Gobierno Local, por las circunstancias que concurren en él. En consecuencia, una vez dada cuenta del mismo se procede a la ratificación de la inclusión de este expediente en el Orden del Día de esta sesión, tal y como exige el Art. 82.3 del ROF, acuerdo que es adoptado por unanimidad de todos los miembros de la Junta de Gobierno.

5.- PRIMER PAGO CONVENIO DE COLABORACIÓN CON CD JUVENTUD VILLAQUILAMBRE 2021.

Se da cuenta de la propuesta sobre el asunto de referencia, que obra en el expediente con el siguiente contenido:

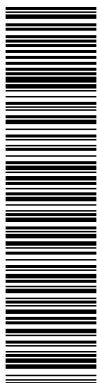
“

PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES, EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ASUNTO: 1 PAGO CONVENIO DE COLABORACIÓN CON CD JUVENTUD VILLAQUILAMBRE 2021

**NÚM. EXPEDIENTE EN BPM: 2020/13
TIPO: CONVENIO DEPORTES
UNIDAD: DEPORTES
NOMBRE: CONVENIO COLABORACIÓN CD JUVENTUD VILLAQUILAMBRE 2021**

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 5, POR URGENCIA JGL 16-07-2021-1º Pago convenio CD Juventud VQ	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PBN2Q-D3VY0-MEDZD Fecha de emisión: 26 de Julio de 2021 a las 8:48:25 Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Vicesecretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE en nombre de Secretario <small>Firmado 23/07/2021 14:07</small>	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 14:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 476465 PBN2Q-D3VY0-MEDZD 9102C71367D7E93CB15E6736AD182C4514E9B32) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

Siendo antecedentes de esta propuesta:

1. Visto el informe del Técnico Coordinador de Deportes del Ayuntamiento de Villaquilambre, Asunto: **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CLUB DEPORTIVO JUVENTUD VILLAQUILAMBRE Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE 2021.**

2. Que con fecha de registro de entrada de 29/06/2021 (Núm.: 6015), el C.D. Juventud Villaquilambre, con CIF: G-24532822, con domicilio social en calle nueva 27, 2º B Navatejera C.P.: 24193, presenta solicitud para el pago primer semestre de la temporada 2021 de la cantidad concedida en el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre y el C.D. Juventud Villaquilambre 2021.

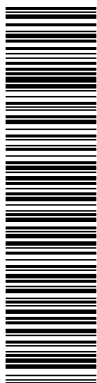
3. Que la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria de fecha 16/04/2021, adoptó, entre otros, el acuerdo: CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL CLUB DEPORTIVO JUVENTUD VILLAQUILAMBRE Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE 2021.

4. El citado Convenio de Colaboración se ha firmado entre las dos partes con fecha de 30/04/2021. Entre otras estipulaciones el citado Convenio recoge lo siguiente:

"5º.- El Club Deportivo Juventud Villaquilambre se compromete a:

- a) *Desarrollar el Proyecto de la Escuela de Fútbol y del resto de actividades deportivas que se recoge en el **Anexo I.***
- b) *Organizar y realizar torneos, competiciones, exhibiciones, y demás actividades que sean solicitadas por el Ayuntamiento para complementar la programación de eventos municipales, previo presupuesto aprobado por el Ayuntamiento si de dicha actividad se derivase algún coste.*
- c) *Desarrollar un campamento deportivo en el mes de Julio, de carácter abierto a toda la ciudadanía de Villaquilambre y cumpliendo el plan de actuaciones que recoge el **Anexo I.***
- d) *Presentar en el Ayuntamiento, una memoria sobre las actuaciones realizadas al finalizar cada temporada y actividad.*
- e) *Presentar anualmente foto, video o a través de cualquier otro medio, prueba en la que se vea publicitado el escudo del Ayuntamiento de Villaquilambre en las equipaciones de juego y chándales (nuevos para todo el conjunto a partir de la firma).*
- f) *Presentar cuenta justificativa por cada Anualidad el objeto del Convenio y subvención a conceder, con la relación clasificada del total de gastos e inversiones de la actividad, no sólo hasta el porcentaje de financiación exigido, conformada por el Presidente de la Entidad beneficiaria **según Anexo III.***

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 5, POR URGENCIA JGL 16-07-2021-1º Pago convenio CD Juventud VQ	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PBN2Q-D3VY0-MEDZD Fecha de emisión: 26 de Julio de 2021 a las 8:48:25 Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Vicesecretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE en nombre de Secretario Firmado 23/07/2021 14:07	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 14:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 476465 PBN2Q-D3VY0-MEDZD 9102C7136757D9E93CB15E6736AD182C4514E9B32), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

Justificar los gastos recogidos en la cuenta justificativa por el importe 1,2 veces del pago a subvencionar, haciendo constar la diligencia "la presente factura ha sido subvencionada por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Villaquilambre". Se entenderá que el porcentaje de financiación es del 80% según las bases de ejecución del presupuesto. Deberán presentarse fotocopias que serán comprobadas con las originales por el Servicio correspondiente con la presentación de las correspondientes facturas y/o documentos justificativos.

Igualmente, deberán de presentar un listado de fichas/licencias federativas de los/las participantes en la Escuela Municipal de Fútbol.

Estarán a disposición del Servicio de Intervención del Ayuntamiento de Villaquilambre, todas las facturas y el resto de justificantes de gasto durante el período de vigencia del convenio, y durante el año inmediatamente anterior a la financiación de la misma. La falta de aportación de la documentación requerida, conllevará la instrucción de un expediente de reintegro de subvenciones de acuerdo con lo dispuesto en las bases de ejecución del presupuesto para el presente ejercicio.

El Club Deportivo Juventud Villaquilambre estará obligado a proceder al reintegro de los fondos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión de la subvención, y en todo caso en los supuestos establecidos en el art. 37 de la Ley General de Subvenciones.

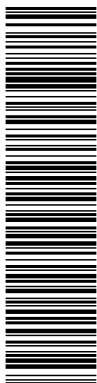
g) Los conceptos subvencionables por el Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre dentro del presupuesto presentado por el Club Deportivo Juventud Villaquilambre serán los siguientes:

- **ROPA DEPORTIVA DE LA EDM DE FÚTBOL.**
- **MATERIAL DEPORTIVO Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EDM DE FÚTBOL, EL EQUIPO DE FÚTBOL Y LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS-RECREATIVAS REALIZADAS EN COORDINACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.**
- **GASTOS POR CONTRATACIÓN DE PERSONAL O PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS (HASTA UN MÁXIMO DEL 50 % DE LA SUBVENCIÓN POR TEMPORADA).**
- **GASTOS FEDERATIVOS DE ALUMNOS/AS Y TÉCNICOS/AS Y/O ARBITRAJES DE LA EDM DE FÚTBOL Y EL CLUB DEPORTIVO.**
- **GASTOS DE GESTIÓN: MANTENIMIENTO DE SEDE, MOBILIARIO, EQUIPO INFORMÁTICO NO CONSUMIBLE, MATERIAL DE IMPRENTA O FOTOCOPIAS POR UN IMPORTE MÁXIMO DE FACTURACIÓN DEL 15 %.**
- **TRANSPORTE EN COMPETICIONES OFICIALES: 1 AUTOCAR POR EQUIPO/DESPLAZAMIENTO.**
- **SE EXCLUYEN COMO GASTOS SUBVENCIONABLES DENTRO DEL PRESUPUESTO LOS SIGUIENTES: GASTOS DE TELÉFONO, GRATIFICACIÓN AL PERSONAL TÉCNICO Y MONITORES/AS, GASTOS POR COMIDAS Y/O BEBIDAS CON TICKETS DE CAJA O RECIBOS, SEGUROS DE VEHÍCULOS, COMBUSTIBLE, ITV U OTROS NO RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR.**

h) Presentar certificado de haber percibido o no otras ayudas, subvenciones o recursos para el mismo fin objeto del Convenio que se hayan solicitado o recibido de otras administraciones públicas o entidades privadas (Anexo III).

i) Declaración responsable de que el Club Deportivo Juventud Villaquilambre no está incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria previstas en los apartados 1º y 2º del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, a excepción del apartado e) del artículo 13.2 para cuya acreditación deberá presentar los certificados siguientes:

Certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social por el Club Deportivo Juventud Villaquilambre, emitidos por la Agencia Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social, respectivamente. También certificado acreditativo de hallarse al corriente de sus obligaciones pecuniarias de cualquier clase con el Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre, de una antigüedad superior a dos años desde su notificación. Dichos certificados deberán de acreditarse tanto para la firma del convenio, como en el momento de la justificación del pago del mismo. Así mismo presta su consentimiento expreso para que el Servicio correspondiente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social cedan a la



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 476465 PBN2Q-D3VY0-MEDZD 010207136757D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?verificar=elcodigo

Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Villaquilambre la información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, respectivamente. (Anexo III).

j) Presentar dentro del último trimestre de cada Temporada, el Proyecto de la Escuela Deportiva Municipal de Fútbol y resto de actividades para la siguiente Temporada.

k) Cumplir con los requisitos de imagen corporativa, de actitud y filosofía común que se presentan en el Anexo IV.

5. Además, este Club Deportivo está legalmente constituido y dado de alta en el Registro de Entidades Deportivas de la Junta de Castilla y León con número 5.217 y fecha 12/02/1999.

6. Visto Informe de Técnico Recaudación sobre las obligaciones pecuniarias del club deportivo con el Ayuntamiento de Villaquilambre.

7. Vistos Certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social por el Club Deportivo Juventud Villaquilambre, emitidos por la Agencia Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social.

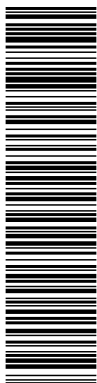
Por todo lo anteriormente descrito, en su virtud, y en el ejercicio de las competencias que le confiere a la Junta de Gobierno Local el Art. 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (modificada por la Ley 57/03 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local), y el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la misma, Nº 2019/877 de fecha 19 de junio de 2.019, SE PROPONE que por parte de la misma se proceda a la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Aprobación de la documentación justificativa presentada por el C.D. Juventud Villaquilambre con CIF: G-24532822 y las facturas que se menciona a continuación desde un punto de vista formal y de su contenido:

RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS E INVERSIONES										
Nº factura	Fecha emisión	NIF	Acreedor	Base imponible	IVA	Total	Concepto	Fecha Pago	Medio Pago	Facturas imputadas
353849-002-225	07/01/2021	B91653964	MH Team Deporte y Tecnología, S.L	300,24 €	63,05 €	363,29 €	Balones de fútbol	07/01/2021	Banco	SÍ
01_2021	21/06/2021	G24639254	CD Liones FC	3.000,00 €	exenta	3.000,00 €	Técnicificación Jugadores	21/06/2021	Banco	SÍ
95	23/06/2021	B24662595	Toly y Pablo Deportes, SL	1.049,59 €	220,41 €	1.270,00 €	Material Deportivo	23/06/2021	Banco	-
96	23/06/2021	B24662595	Toly y Pablo Deportes, SL	198,35 €	41,55 €	240,00 €	Serigrafía y sublimación	23/06/2021	Banco	SÍ
SUMA 2020				4.548,18 €	325,11 €	4.873,29 €				

Segundo. Reconocimiento de la obligación del importe de 2.968,03 € (como importe justificado 1,2 veces del gasto imputado 3.561,64 €) del pago según el Convenio de Colaboración firmado con el Ayuntamiento de Villaquilambre, a favor del C.D. Juventud Villaquilambre con CIF: G-24532822, en la cuenta bancaria Nº: ES02 0081 5273 69 0001057608.

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 5, POR URGENCIA JGL 16-07-2021-1º Pago convenio CD Juventud VQ	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PBN2Q-D3VY0-MEDZD Fecha de emisión: 26 de Julio de 2021 a las 8:48:25 Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Vicesecretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE en nombre de Secretario Firmado 23/07/2021 14:07	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 14:07



Tercero. Notificación del presente acuerdo al Club Deportivo Juventud Villaquilambre, con CIF: G-24532822 y domicilio a efectos de notificación en la Calle Nueva nº 27, 2º B, Navatejera (León), C.P.: 24193.

El Concejal de Deportes, Educación, Cultura y Participación Ciudadana

Fdo.: Rodrigo Valle Rodríguez
(Fecha y firma digital en el encabezamiento)

"

Leída la propuesta, no se producen intervenciones.

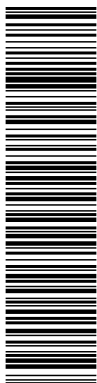
En su virtud, vistos los preceptos legales mencionados y cuantos puedan ser de aplicación, la JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO.- Aprobación de la documentación justificativa presentada por el C.D. Juventud Villaquilambre con CIF: G-24532822 y las facturas que se menciona a continuación desde un punto de vista formal y de su contenido:

RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS E INVERSIONES										
Nº factura	Fecha emisión	NIF	Acreedor	Base imponible	IVA	Total	Concepto	Fecha Pago	Medio Pago	Facturas imputadas
353849-002-225	07/01/2021	B91653964	MH Team Deporte y Tecnología, S.L	300,24 €	63,05 €	363,29 €	Balones de fútbol	07/01/2021	Banco	SÍ
01_2021	21/06/2021	G24639254	CD Liones FC	3.000,00 €	exenta	3.000,00 €	Técnicificación Jugadores	21/06/2021	Banco	SÍ
95	23/06/2021	B24662595	Toly y Pablo Deportes, SL	1.049,59 €	220,41 €	1.270,00 €	Material Deportivo	23/06/2021	Banco	-
96	23/06/2021	B24662595	Toly y Pablo Deportes, SL	198,35 €	41,55 €	240,00 €	Serigrafía y sublimación	23/06/2021	Banco	SÍ
SUMA 2020				4.548,18 €	325,11 €	4.873,29 €				

SEGUNDO.- Reconocimiento de la obligación del importe de 2.968,03€ (como importe justificado 1,2 veces del gasto imputado 3.561,64 €) del pago según el Convenio de Colaboración firmado con el Ayuntamiento de Villaquilambre, a favor del C.D. Juventud Villaquilambre con CIF: G-24532822, en la cuenta bancaria Nº: ES02 0081 5273 69 0001057608.

<p>DOCUMENTO</p> <p>VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 5, POR URGENCIA JGL 16-07-2021-1º Pago convenio CD Juventud VQ</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: PBN2Q-D3VY0-MEDZD Fecha de emisión: 26 de Julio de 2021 a las 8:48:25 Página 6 de 6</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por : 1.- Vicesecretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE en nombre de Secretario Firmado 23/07/2021 14:07</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 23/07/2021 14:07</p>



TERCERO.- Notificación del presente acuerdo al Club Deportivo Juventud Villaquilambre, con CIF: G-24532822 y domicilio a efectos de notificación en la Calle Nueva nº 27, 2º B, Navatejera (León), C.P.: 24193.

Y para que conste y surta los efectos oportunos se expide el presente certificado del acta-borrador de la sesión,ⁱ por orden del Sr. Alcalde, en Villaquilambre.

EL VICESECRETARIO

Fdo. Jorge Lozano Aller
(Fecha y firma digital)

ⁱ A reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente -artículo 206 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales- (ROF)